



IDCBIS

Instituto Distrital de Ciencia,
Biotecnología e Innovación en Salud

CENTRO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO
POR MINCIENCIA R-1763/2021

Informe trimestral de gestión de peticiones ciudadanas

Periodo reportado: 01/01/2026 a 31/03/2026

Planeación Institucional

planeacion@idcbis.org.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



1. Presentación

Teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación-IDCBIS en Salud-IDCBIS es una entidad vinculada al Sector Salud del Distrito, se incluyó desde el 19 de abril de 2018 al Instituto en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas-Bogotá Te Escucha, con el fin de garantizar la gestión efectiva y oportuna de las peticiones interpuestas por los ciudadanos.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11, literal h) de la Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"* y Artículo 52 del Decreto 103 de 2015 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*, el IDCBIS realiza la publicación de este informe que contiene el análisis de las peticiones ciudadanas (Consulta, denuncia por actos de corrupción, derecho de petición de interés general o particular, felicitación, queja, reclamo, solicitud de acceso a la información, solicitud de copia, sugerencia) recibidas durante el primer trimestre de la vigencia 2026 mediante los diferentes canales de comunicación establecidos.

2. Objetivo del informe

Analizar la gestión de las peticiones ciudadanas recibidas por el IDCBIS entre el 01 de enero de 2026 a 31 de marzo de 2026 con el fin de identificar áreas de mejora.

3. Reporte técnico de actividades, avances y resultados

3.1. Número total de peticiones recibidas

Durante el primer trimestre de 2026, se recibieron 27 peticiones a través de los canales de comunicación.

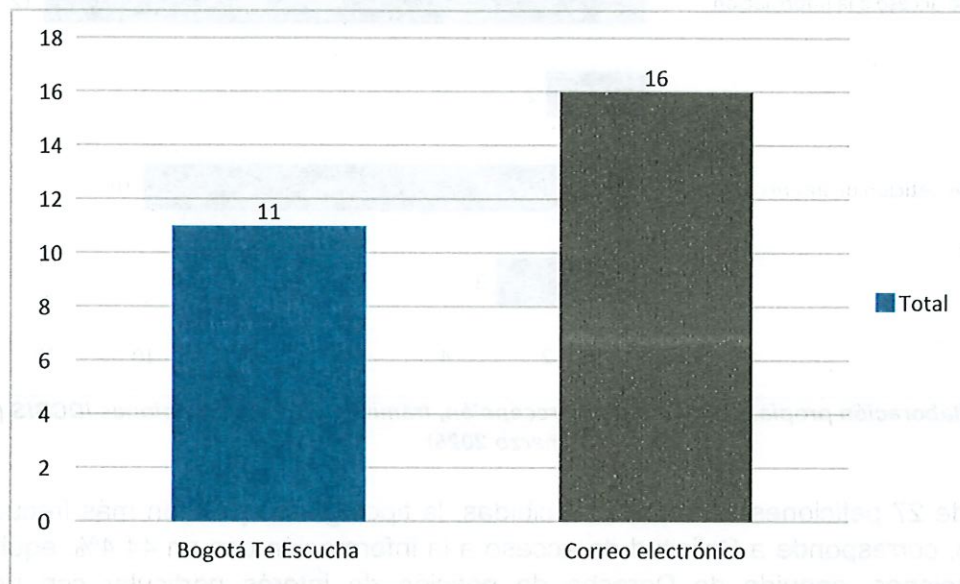
Nota: Durante este trimestre se registró por parte de un externo mediante Bogotá Te Escucha, una (1) solicitud correspondiente a notificación de conciliación extrajudicial remitida por la Procuraduría General de la Nación, la cual no constituye una petición ciudadana y, por tanto, fue excluida del análisis estadístico y temático del presente informe.

3.2. Distribución por canal de comunicación

Seguidamente, se detalla la distribución de las peticiones recibidas según los diferentes canales de comunicación habilitados por el IDCBIS:

✓

Figura 1. Peticiones ciudadanas por canal de comunicación



Fuente: *Elaboración propia. Consolidado de recepción, trámite y cierre de peticiones IDCBIS (enero-marzo 2026)*

De acuerdo con la información analizada, durante el primer trimestre de 2026 el canal de correo electrónico concentró el mayor número de peticiones ciudadanas, con 16 solicitudes equivalente al 59,3 %, seguido del canal Bogotá Te Escucha con 11 peticiones equivalente al 40,7 %.

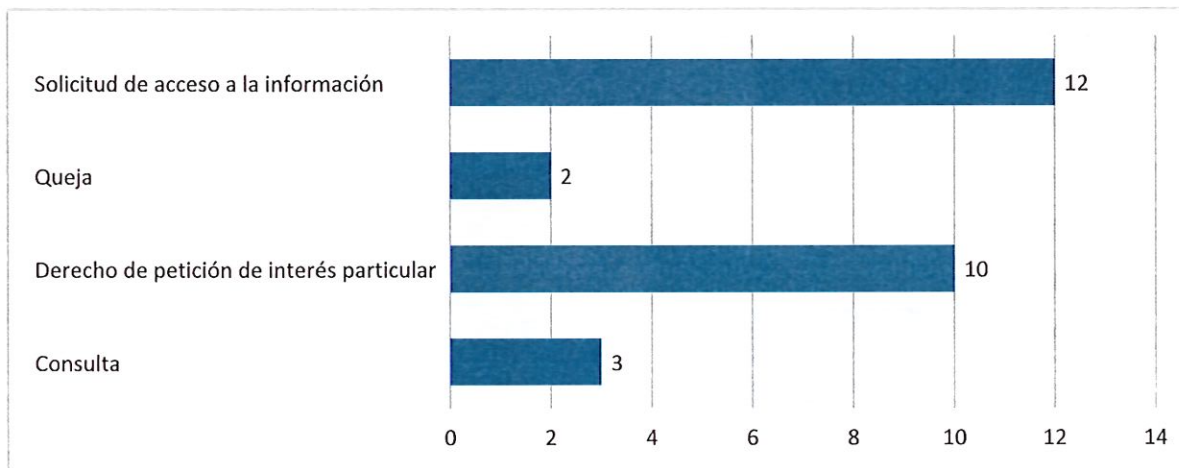
Lo anterior permite inferir que las acciones de divulgación han reforzado los lineamientos institucionales relacionados con el direccionamiento de las peticiones a través de la ventanilla única de correspondencia para su posterior radicación y gestión en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – Agilsalud. Estas acciones fortalecen la trazabilidad, el control y el seguimiento de las peticiones recibidas por el IDCBIS.

3.3. Clasificación por tipo de petición

La siguiente tabla y análisis presentan la clasificación de las peticiones recibidas durante el trimestre, según la tipología establecida por Bogotá Te Escucha y la Ley 1755 de 2015. Esto permite comprender la naturaleza de las solicitudes ciudadanas y enfocar la gestión de manera diferenciada.

4

Figura 2. Cantidad de peticiones por tipología



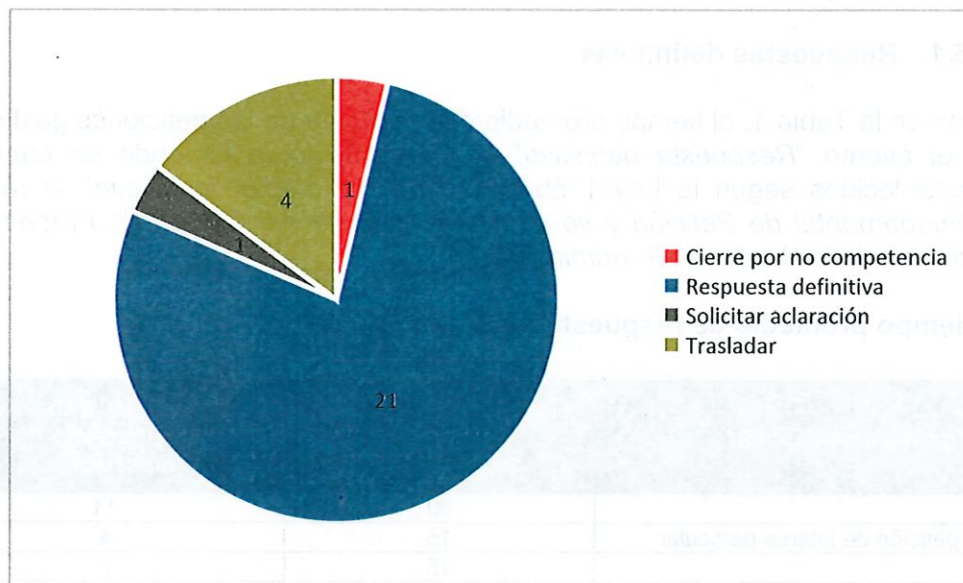
Fuente: *Elaboración propia. Consolidado de recepción, trámite y cierre de peticiones IDCBIS (enero-marzo 2026)*

Del total de 27 peticiones ciudadanas recibidas, la tipología de petición más frecuente en el periodo, corresponde a Solicitud de acceso a la información con un 44,4%, equivalente a 12 peticiones, seguido de Derecho de petición de interés particular con un 37%, equivalente a 10 peticiones.

3.4. Gestión de peticiones

Posterior a la recepción, se revisó el contenido de las peticiones para determinar la competencia del IDCBIS con respecto a la petición. En la Figura 3, se muestra el detalle de la gestión de las peticiones:

Figura 3. Eventos en la gestión de peticiones



Fuente: *Elaboración propia. Consolidado de recepción, trámite y cierre de peticiones IDCBIS (enero-marzo 2026)*

- Del total de peticiones recibidas, el 77,8% correspondiente a 21 peticiones, fueron gestionadas en el IDCBIS, proyectando y comunicando respuesta de fondo al peticionario, generando cierre con respuesta definitiva.
- El 14,8% de las peticiones recibidas, correspondiente a 4 peticiones, se gestionaron mediante traslado por no competencia a las entidades responsables de revisar, proyectar y comunicar respuesta.
- El 3,7%, correspondiente a 1 petición, fue gestionadas mediante cierre por no competencia, esto sucede cuando al recibir una petición, el IDCBIS no tiene competencia para dar respuesta y se evidencia en la hoja de ruta del Sistema Bogotá Te Escucha, que la petición ya es de conocimiento por parte de la(s) entidad(es) competente(s) para dar respuesta definitiva. El otro 3,7% requirió solicitud de aclaración al ciudadano para complementar la información necesaria para su gestión.

Los resultados reflejan una adecuada gestión de las peticiones recibidas, dado que la mayor proporción de los requerimientos pudo ser atendida mediante respuesta definitiva, mientras que los casos que requirieron traslado, aclaración o cierre por no competencia fueron gestionados conforme a los lineamientos normativos aplicables.

4

3.5. Tiempo de respuesta

3.5.1. Respuestas definitivas

Se presenta en la Tabla 1, el tiempo promedio de respuesta de las peticiones gestionadas mediante el evento *“Respuesta definitiva”* según la tipología teniendo en cuenta los tiempos establecidos según la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

Tabla 1 Tiempo promedio de respuesta a las peticiones

Tipología de petición	Tiempo de vencimiento de términos (días hábiles)	Tiempo de respuesta promedio (días hábiles)
Consulta	30	11
Derecho de petición de interés particular	15	4
Queja	15	6
Solicitud de acceso a la información	10	6,5

Fuente: *Elaboración propia. Consolidado de recepción, trámite y cierre de peticiones IDCBIS (enero-marzo 2026)*

Durante el periodo de este informe, no se identificaron peticiones gestionadas de manera extemporánea, cumpliendo con el criterio de oportunidad de respuesta.

3.5.2. Traslados por no competencia

El traslado por competencia, regulado por la Ley 1755 de 2015, ocurre cuando una autoridad recibe una petición que no le corresponde y debe remitirla a la entidad competente. Según el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se debe informar al interesado sobre el traslado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción.

Durante el periodo de este informe, se gestionaron un total de 4 peticiones mediante el evento *“Traslado por competencia”*, de las cuales la totalidad fueron notificadas al peticionario y la entidad responsable de gestionar la petición de manera oportuna, con un tiempo promedio de traslado de 3 días hábiles.

3.5.3. Solicitud de aclaración

Se presentó una (1) solicitud de aclaración, la cual fue gestionada dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la petición, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

3.6. Temáticas recurrentes

Con el fin de identificar los principales temas de interés y necesidades manifestadas por la ciudadanía, las peticiones recibidas durante el primer trimestre de 2026 fueron clasificadas en categorías de acuerdo con el asunto principal del requerimiento. Esta clasificación permite analizar la distribución de las solicitudes, identificar tendencias en la interacción entre los ciudadanos con el Instituto y temas que generan mayor demanda de información, orientación o atención por parte del IDCBIS.

Tabla 2 Categorías de peticiones

Categoría	Cantidad	%
Asuntos administrativos	6	22,2%
Donación de sangre	6	22,2%
Investigación, terapias avanzadas y genómica	5	18,5%
Peticiones fuera de competencia institucional	5	18,5%
Donación de sangre de cordón umbilical	2	7,4%
Atención a grupos de interés	2	7,4%
Donación CPH	1	3,7%
Total	27	100%

Fuente: *Elaboración propia. Consolidado de recepción, trámite y cierre de peticiones IDCBIS (enero-marzo 2026)*

El análisis de las peticiones por categoría evidenció que los asuntos administrativos y las solicitudes relacionadas con donación de sangre concentraron el mayor número de requerimientos ciudadanos, con 6 peticiones cada una, equivalente al 22,2 %. En segundo lugar, se ubicaron las peticiones relacionadas con investigación, terapias avanzadas y genética, así como aquellas que debieron ser trasladadas por no ser competencia institucional, con 5 solicitudes cada categoría equivalente al 18,5 %.

Los resultados permiten evidenciar que, además de las peticiones de carácter administrativo, una proporción significativa de las peticiones estuvo relacionada con los procesos misionales del Instituto, especialmente aquellos asociados a la donación de sangre, así como a los temas relacionados con investigación, terapias avanzadas y genómica lo que demuestra el interés de la ciudadanía por conocer y acceder a información especializada de los proyectos de investigación, desarrollos científicos y alternativas terapéuticas innovadoras lideradas por el IDCBIS.

3.7. Informe de solicitudes de acceso a la información pública

En cumplimiento con el Artículo 5 “*Informes de solicitudes de acceso a información*” del Decreto 103 de 2015 “*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones*”, se presenta a continuación la relación de las peticiones clasificadas como solicitudes de acceso a la información recibidas durante el periodo de este informe, discriminados de la siguiente manera:

3.7.1 Número de solicitudes de acceso a la información recibidas

Durante el periodo de este informe, se recibieron 12 peticiones clasificadas como solicitud de acceso a la información.

3.7.2 Número de solicitudes de acceso a la información que fueron trasladadas a otra institución:

Durante el periodo de este informe, no se realizó el traslado de peticiones clasificadas como solicitud de acceso a la información a otra institución.

3.7.3 Tiempo de respuesta a cada solicitud de acceso a la información

Se detalla a continuación el tiempo de respuesta transcurrido para cada una de las solicitudes de acceso a la información:

Tabla 3 Tiempo de respuesta a cada solicitud

No.	Número de radicado	Tiempo de respuesta (días hábiles)	Observaciones
1	2026-CER-00036	8	Respuesta definitiva
2	2026-CER-00143	5	Respuesta definitiva
3	2026-CER-00288	10	Respuesta definitiva
4	2026-CER-00339	7	Respuesta definitiva
5	2026-CER-00417	6	Respuesta definitiva
6	2026-CER-00621	6	Respuesta definitiva
7	2026-CER-00601	10	Respuesta definitiva
8	2026-CER-00631	3	Respuesta definitiva
9	2026-CER-00700	5	Respuesta definitiva
10	2026-CER-00706	4	Respuesta definitiva
11	2026-CER-00772	9	Respuesta definitiva
12	2026-CER-00924	5	Respuesta definitiva

Fuente: *Elaboración propia. Consolidado de recepción, trámite y cierre de peticiones IDCBIS (enero-marzo de 2026)*

3.7.4 Número de solicitudes de acceso a la información en las que se negó el acceso a la información

Durante el periodo de este informe, no se negó el acceso a la información.

4. Otras acciones relacionadas con la gestión de peticiones

- 4.1 Presentación y envío de tres (3) informes mensuales de gestión de peticiones correspondiente a los meses de diciembre 2025, enero y febrero de 2026, cumpliendo con el tiempo de presentación establecido en la Circular Conjunta No. 006 de 2017 suscrita por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Veeduría Distrital.
- 4.2 Divulgación de la nueva versión del Procedimiento de Recepción, Trámite y Cierre de Peticiones Ciudadanas IDCBIS-ASG-PR-008 el 13 de febrero de 2026, socializando la alineación de la operación interna con el uso del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo-SGDEA.

5. Oportunidades mejora identificadas

Se continuará realizando el seguimiento sistemático a las categorías de las peticiones con el propósito de identificar tendencias, detectar oportunidades de mejora y establecer acciones de fortalecimiento o articulación interna que optimicen la gestión institucional.

GUSTAVO SALGUERO LÓPEZ M.D., PhD, MBA

Director-Representante Legal

Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud.

Elaborado por: Catalina Bobadilla Henao-Profesional Especializado

Revisado por: Jeimi Martínez Osorio-Líder de Planeación Institucional

